ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003

LAPSO del 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0026 ARC-ENAP 2026
CONTRATISTA	:	IVÁN ORLANDO SÁNCHEZ HUEJE (GENERACIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS).
OBJETO DEL CONTRATO	:	MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBAS DE AGUA POTABLE Y/O AGUAS NEGRAS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETE "ALMIRANTE PADILLA".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	21/04/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	15/12/2026
VALOR INICIAL	:	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDE.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDE.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	SUBOFICIAL NAVAL, TECNÓLOGO EN ELECTROMECÁNICA CON ÉNFASIS EN CONTROL AUTOMÁTICO.
SUPERVISOR INICIAL	:	SUBOFICIAL PRIMERO PIÑERES CAMACHO YASSER ANDREIS.
SUPERVISOR FINAL	:	SUBOFICIAL PRIMERO PIÑERES CAMACHO YASSER ANDREIS.

En la ciudad de Cartagena a los dos (05) días del mes de JULIO de dos mil veinte Seis (2026), en calidad de Supervisor de contrato N° 0026 ARC-ENAP 2026 suscrito con la empresa GENERACIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS. NIT 900.678.549-6, representada legalmente por IVÁN ORLANDO SÁNCHEZ HUEJE y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los bienes, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBAS DE AGUA POTABLE Y/O AGUAS NEGRAS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETE "ALMIRANTE PADILLA".

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDE.	$48.600.000,00 COP	$11.400.000,00 COP	$ 0,00	$ 0,00	$60.000.000,00 COP

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. BQ-100118287 DE FECHA 17/04/2026** **SEGUROS MUNDIAL** **17/04/2026**

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. BQ-100034158 DE FECHA 17/04/2026** **SEGUROS MUNDIAL** **17/04/2026**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		**N/A**		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		21/04/2026	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	X		21/04/2026	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X		21/04/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		21/04/2026	
TODO RIESGO		**N/A**		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		**N/A**		

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE. (En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2026	Ejecución contractual $ 0,00 COP	N/A	N/A	N/A	N/A	Ejecución contractual $ 0,00 COP	Ejecución contractual $ 0,00 COP	0%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACIO N DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBAS DE AGUA POTABLE Y/O AGUAS NEGRAS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETE "ALMIRANTE PADILLA".	2026	4526 2026/01/05	$60.000.000,00 COP	N/A	N/A	N/A	12226 2026/04/13	$60.000.000,00 COP	--

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM DEL CONTRATO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2026	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [z] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.

- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.

- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.

- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

[z] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBAS DE AGUA POTABLE Y/O AGUAS NEGRAS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETE "ALMIRANTE PADILLA".	14%	$0,00 COP

OBSERVACIONES:

1. A la fecha, no se han realizado pagos parciales debido a que el contratista no ha presentado la documentación, soporte exigido para surtir el proceso administrativo requerido para su reconocimiento y trámite.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. A la fecha, no se han realizado pagos parciales debido a que el contratista no ha presentado la documentación, soporte exigido para surtir el proceso administrativo requerido para su reconocimiento y trámite.

2. A la fecha, esta supervisión ha remitido dos (02) comunicaciones por correo electrónico solicitando la programación de los mantenimientos preventivos de las bombas sumergibles de la fuente de la guardia y de la iglesia. Si bien el contratista ha mantenido comunicación con esta supervisión y se han concertado fechas para la ejecución de las actividades, en las oportunidades acordadas no ha hecho presencia en las instalaciones de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", ni ha informado oportunamente las razones del incumplimiento o una nueva programación, generando retrasos en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Se anexan como soporte las comunicaciones remitidas por correo electrónico al contratista, mediante las cuales se solicitó la programación de las actividades de mantenimiento preventivo de las bombas sumergibles de la fuente de la guardia y de la iglesia.

Outlook

Solicitud para iniciar labores de mantenimiento de bombas sumergibles acuerdo contrato 0026 ARC-ENAP 2026

Desde Yasser Andreis Piñeres Camacho <yasser.pineres@enap.edu.co>
Fecha Jue 11/06/2026 10:32
Para financierogenpo@gmail.com <financierogenpo@gmail.com>; genpo.sas@gmail.com <genpo.sas@gmail.com>; CF Jorge Tibana Puentes <jdigen@enap.edu.co>
CC Yasser A. Pineres Camacho <yasser.pineres@armada.mil.co>

Señor:

IVÁN ORLANDO SÁNCHEZ HUEJE
GENERACIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA GENPO S.A.S.

Cordial saludo.

De manera atenta, me permitimos solicitar su presencia en las instalaciones de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", con el fin de realizar las actividades de mantenimiento de las bombas sumergibles de la fuente de agua de la guardia y de la fuente de agua de la iglesia, de conformidad con lo establecido en el Contrato No. 0026 ARC-ENAP 2026, cuyo objeto es el mantenimiento de electrobombas de agua potable y/o aguas negras de esta unidad.

Agradecemos coordinar la programación de estos trabajos a la mayor brevedad posible e informar la fecha prevista para su ejecución, con el fin de facilitar el acceso y el acompañamiento requerido por parte del personal responsable.

Asimismo, una vez finalizadas las actividades de mantenimiento, agradecemos suministrar los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes a los trabajos ejecutados, incluyendo el informe de actividades, registro fotográfico, actas, certificaciones y demás documentos requeridos, con el fin de adelantar el trámite del primer pago correspondiente a los trabajos ejecutados por la empresa, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.

Requisitos de pago

1. Acta de Recepción Parcial "V6-2023" y/o Acta de Recepción Final "V7-2023" (correctamente diligenciada y firmadas por el supervisor y el contratista).

2. Factura Electrónica (Aprobada en SIIF Nación).

3. Certificación de Cuenta Bancaria (No superior a 30 días de su generación).

4. Copia de la cédula del Representante Legal.

5. RUT Vigente (Generado en la vigencia actual).

6. Certificado de Parafiscales del mes correspondiente a tramitar el pago y factura.

Outlook

Segundo requerimiento para programación de actividades de mantenimiento – Contrato No. 0026 ARC-ENAP-2026

Desde Yasser Andreis Piñeres Camacho <yasser.pineres@enap.edu.co>
Fecha Vie 03/07/2026 10:15
Para genpo.sas@gmail.com <genpo.sas@gmail.com>; CF Jorge Tibana Puentes <jdigen@enap.edu.co>; TK Manjarres Arias Moises <moises.manjarres@enap.edu.co>; financierogenpo@gmail.com <financierogenpo@gmail.com>
CC Yasser A. Pineres Camacho <yasser.pineres@armada.mil.co>

Señor
IVÁN ORLANDO SÁNCHEZ HUEJE
GENERACIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA GENPO S.A.S.

Asunto: Segundo requerimiento para programación de actividades de mantenimiento – Contrato No. 0026 ARC-ENAP-2026

Cordial saludo.

En atención al correo remitido previamente, mediante el cual se solicitó la programación de las actividades de mantenimiento de las bombas sumergibles correspondientes a la fuente de agua de la guardia y a la fuente de agua de la iglesia de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de esa empresa, nos permitimos reiterar la presente solicitud.

En virtud de lo anterior, agradecemos informar, a la mayor brevedad posible, la fecha programada para la ejecución de las actividades objeto del Contrato No. 0026 ARC-ENAP-2026, cuyo objeto corresponde al mantenimiento de electrobombas de agua potable y/o aguas negras de esta Unidad, con el fin de coordinar el ingreso a las instalaciones y el acompañamiento del personal responsable.

Así mismo, una vez culminadas las actividades de mantenimiento, se solicita remitir la totalidad de los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes a los trabajos ejecutados, con el propósito de adelantar oportunamente el trámite del pago, de conformidad con las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato.

Documentos requeridos para el trámite de pago:

1. Acta de Recepción Parcial V6-2023 y/o Acta de Recepción Final V7-2023, debidamente diligenciada y firmada por el supervisor y el contratista.
2. Factura electrónica aprobada en SIIF Nación.
3. Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
5. Registro Único Tributario (RUT) vigente.
6. Certificación de pago de aportes parafiscales correspondiente al mes objeto del trámite de pago.
7. Certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, copia de la tarjeta profesional y cédula de ciudadanía del contador que expide la certificación de parafiscales.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (GENERACIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS) frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (existe / no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio) cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. _____ de fecha _____, por _____() folios.
- Factura No. _____ de fecha _____, por _____() folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha _____, por $_____() folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____() folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____() folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio 16/12/2026 Termino 04/15/2026
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 14 %

Atentamente,



Suboficial Primero PIÑERES CAMACHO YASSER
Supervisor CONTRATO 0026 ARC-ENAP 2026
C.C. 72349129 de BARRANQUILLA
ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA”
3107418797
yasser.pineres@armada.mil.co